



Expediente: 7043/26
Carátula: SANCHEZ CORDOBA JUAN JOSE C/ SANCHEZ PABLO ROBERTO Y OTROS S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANCHEZ, PABLO ROBERTO-DEMANDADO/A
27213281998 - MERLO, VERONICA LETICIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7043/26



H101012353249

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: SANCHEZ CORDOBA JUAN JOSE c/ SANCHEZ PABLO ROBERTO Y OTROS s/ COBRO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 7043/26

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza la parte REQUIRENTE SANCHEZ CORDOBA,JUAN JOSE, D.N.I. N°24926819, previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: CATEGORIA DE INSCRIPCION DEL MONOTRIBUTO. II) Asimismo deberá aclarar si el mencionado beneficio fue gestionado por ante el juzgado sorteado, caso afirmativo deberá acompañar resolución del mismo una vez que lo dicte el Sr. Juez de dicho juzgado, debido que el beneficio para litigar sin gastos cubre el beneficio para mediar sin gastos. Notifíquese y a conocimiento de la Sra. Mediadora. III) En caso de tener la o el solicitante cónyuge, también deberá gestionar el beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT. Notifíquese.JB

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.